

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:56:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el recuadro, indican que el plazo para la ejecución de la supervisión es de 660 Días Calendarios mientras que en el ítem 1.8 el plazo para ello es de 600 Días Calendarios. lo cual es una incongruencia, suficiente para causar un vicio de nulidad,

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El plazo de servicio en la I etapa se realiza supervisión 600 días calendarios y la II etapa liquidación 60 días calendarios total 660 días calendarios, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al contrato de obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de obra, de conformidad con el artículo 10 de la ley.

Cabe precisar, que el numeral 1.3) de las bases administrativas debe ser, en el plazo de supervisión de obra: 600 días calendario.

Por lo tanto, se acoge la presente observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Supervisión de Obra:600 días calendario.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 23/05/2023

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 15:56:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de la definición de obras similares solicitan lo siguientes "Se considerarán servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o nuevo y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o habilitación de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, Igual o superior a la Categoría JI ¿ 1", siendo este limitativo y favoreciendo a solo a un pequeño grupo de postores. Por lo cual, solicitamos ampliar la definición de similares a "Se considerarán servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o nuevo y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o habilitación de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, Igual o superior a la Categoría JI ¿ , Colegios, Estadios, Centros penitenciarios, y edificaciones en General" Ya que estos tiene sus principales componentes similares a los solicitados

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior). Norma Técnica de Salud NTS N° 021-MINSA/GDPS/V.03 CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. No se incluye en la definición de similares las postas medicas, puestos de salud y puestos sanitarios al ser obras de envergadura. Se precisa las consultorias independientes de su denominacion seran aceptadas en la definicion de consultoria de obras similares siempre y cuando el objeto contractual corresponda a la supervision de ejecucion de obras similares de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con prestaciones accesorias y por consecuente el literal b) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.4 **Literal:** b **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se suprime Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO AL LLENADO DEL ANEXO N° 06 OFERTA ECONÓMICA:

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LA LIQUIDACIÓN DE OBRA Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** 2.7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que sera llenado al criterio del postor, considerando lo estipulado en la normativa de contrataciones del estado y lo establecido en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita; adjuntar la estructura de costos en Formato Excel (digital), para no generar confusiones ni posibles errores al elaborar la oferta económica.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, es suficiente tener los archivos escaneados legibles para su cuantificación, asimismo el archivo en formato pdf viene a ser la versión final aprobada y cuenta con las firmas correspondientes de los profesionales responsables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA, se solicita al comité ampliar la profesión para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS a, Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la la formacion academica Ingeniero Ambiental y anitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones academicas requeridas.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formacion academica de Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita al comité ampliar las experiencias para el ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA y ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS a; 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de OBRAS DE EDIFICACIÓN EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b.2 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que tenga experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares las cuales se considera (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, ampliar las experiencias para los cargos a: SUPERVISOR EN/DE SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA EN/DE SEGURIDAD Y/O SUPERVISOR DE/EN SEGURIDAD Y SALUD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge, la experiencia de Supervisor en/de Seguridad y/o Especialista en/de Seguridad y/o Supervisor de/en Seguridad y Salud.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.

Es importante señalar que, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que se este requiriendo 2 veces el VR para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo cual resulta restrictivo y atenta contra la posibilidad de que los potenciales postores ofrezcan la mejor alternativa de contratación para el presente procedimiento de selección, por ello se requiere reducir el monto de experiencia del postor dentro de los requisitos de calificación a 1 vez el VR y así tener una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 85**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El postor, no sustenta la presente observación de manera fundamentada, respecto a la vulneración de la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

No obstante, considerando una mayor pluralidad y participación de postores, el requisito de calificación de experiencia del postor, será una (01) vez el Valor Referencial."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 6,365,038.13 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Ocho con 13/100 soles).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que se este requiriendo 2.9 veces el VR para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en el FACTOR DE EVALUACIÓN, lo cual resulta restrictivo y atenta contra la posibilidad de que los potenciales postores ofrezcan la mejor alternativa de contratación para el presente procedimiento de selección, por ello se requiere reducir el monto a 2 veces el VR y así tener una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Considerando el numeral 72.2 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor no fundamente en que extremo se esta vulnerando la normativa de contrataciones vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor referencial, establecido en el requerimiento, para una mayor pluralidad y concurrencia de postores, el factor de evaluación en la experiencia del postor, será un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0]veces el valor referencial:
[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0]veces el valor referencial:
[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN EL CASO DE QUE EL PLAZO CONTRACTUAL SE EXTIENDA Y HAYA UNA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, LA ENTIDAD ASUMIRA LOS COSTOS DE RENOVACIONES COMO TAL POR LAS AMPLIACIONES QUE SE GENEREN; Y EN QUE MOMENTO ESTOS PUEDEN SER COBRADOS

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El presente proceso de contratación de consultoría de obra, se encuentra programado con un plazo de ejecución de 660 días calendario, no se tiene previsto ampliaciones del plazo de ejecución contractual. Cabe precisar que, en caso de existir ampliaciones de plazo en contratual, los plazos, vigencia de garantía fiel cumplimiento, gastos y costos generados debidamente acreditados, se procederá acorde a lo establecido en la normativa de contrataciones vigente.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN EL CASO DE EXISTIR UNA CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO, Y LA OBRA NO HAYA DADO INICIO AL SIGUIENTE DIA DE LA FIRMA TAL COMO LO ESTABLECE EN MUCHOS CASOS EN EL CONTRATO Y/O LAS BASES, LA ENTIDAD ASUMIRA LOS COSTOS DE RENOVACION DE FIANZA HASTA LA FECHA DE INICIO DE NUESTROS SERVICIOS Y EN QUE MOMENTO ESTOS SERAN COBRADOS

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El presente proceso de contratación de consultoría de obra, se encuentra programado con un plazo de ejecución de 660 días calendario, no se tiene previsto modificaciones al plazo de inicio de obra.

Cabe precisar, que en caso de existir modificaciones al inicio de ejecución contractual, los plazos, vigencia de las garantías por adelanto directo, gastos y costos generados debidamente acreditados, se procederá acorde a lo establecido en la normativa de contrataciones vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o equipamiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o acondicionamiento y/o reconstrucción y/o implementación y/o nuevo y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión de: Infraestructura Educativa (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, penitenciarias, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, establecimientos de salud) y/o edificios multifamiliares y/o Oficinas Administrativas sean públicas y/o privadas, para así fomentar una mayor pluralidad de postores y no de un pequeño grupo.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior). Norma Técnica de Salud NTS N° 021-MINSA/GDPS/V.03 CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. No se incluye en la definición de similares las postas medicas, puestos de salud y puestos sanitarios al ser obras de envergadura. Se precisa las consultorias independientes de su denominación serán aceptadas en la definición de consultoría de obras similares siempre y cuando el objeto contractual corresponda a la supervisión de ejecución de obras similares de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20603390904	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION COMPANY EVIL GENIUSES PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:01:53

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: ¿Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes¿; en la definición requería en esta sección de las bases, se solicita se pueda incorporar la experiencia proveniente de centros de salud y/o edificaciones corporativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que sea igual o superior a la categoría II-1. En las cuales no se incluyen en la definición de obras similares las postas medicas, puestos de salud y puestos sanitarios al ser obras de menor envergadura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20603390904	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION COMPANY EVIL GENIUSES PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:01:53

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita que el monto factura acumulado en esta sección corresponda a 1 VES EL VALOR REFERENCIAL, con la finalidad de fomentar la participación de la mayor cantidad de postores en cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando una mayor pluralidad y participación de postores, el requisito de calificación de experiencia del postor, será una (01) vez el Valor Referencial."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 6,365,038.13 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Ocho con 13/100 soles).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20603390904	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION COMPANY EVIL GENIUSES PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:01:53

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita que el monto factura acumulado al cual se le asigne el mayor puntaje sea 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL, con la finalidad de fomentar la participación de la mayor cantidad de postores en cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Considerando el numeral 72.2 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor no fundamente en que extremo se esta vulnerando la normativa de contrataciones vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor referencial, establecido en el requerimiento, para una mayor pluralidad y concurrencia de postores, el factor de evaluación en la experiencia del postor, se reducirá los parametros establecidos para el valor referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:
[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:
[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a la Estructura de Costos, confirmar que tiene carácter de referencial y que el Consultor, podrá proponer la asignación en tiempo e incidencia (%) de sus recursos profesionales Especialistas, Asistentes y personal técnico, según su propia programación para atender la real necesidad del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: -- **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe ser concordante con la cantidad y programación de sus recursos establecidos en el cuadro de utilización personal de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto a la determinación de Gastos Generales, observamos que se han incluido items/partidas que corresponden a los costos operativos, los mismos que NO deberían ser considerados para el cálculo del monto de GG. POR LO INDICAMOS SOLICITAMOS REPLANTERA ESTAS PARTIDAS Y AGREGAR A LA ESTRUCTURA DE COSTOS, LOS ITEMS PROPIAMENTE DE COSTOS OPERATIVOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: -- **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada al área usuaria, señala que la consulta es ambigua e imprecisa en su formulación, considerando que no aparece en ninguna parte "gastos operativos" y tampoco aparece en los gastos generales de la supervisión de obra en mención, por lo cual, no se entiende el sentido de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Especialista en Comunicaciones, por la afinidad en la especialidad, solicitamos al Comité, aceptar a profesionales en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas de Cómputo y/o Ingeniería de Sistemas e Informática.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo, en vista de la diversidad de profesionales que han adquirido experiencia y se han especializado en este cargo, solicitamos al Comité, aceptar a profesionales en Ingeniería, indistintamente de su especialización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas de ingenierías no todas guarda relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado requerir las formaciones académicas de los profesionales de ingeniería como Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o ingeniero civil."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Asistente de Comunicaciones, solicitamos aceptar a profesionales en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería de Sistemas e Informática

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para la acreditación de la experiencia de los profesionales, confirmar que en los casos las constancias y/o certificados solo indiquen mes y año en el periodo de su participación, confirmar que se considerará como desde o hasta el mes completo que se indique en el documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3.1 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, las Bases del presente procedimiento indica lo siguiente:

En caso los documentos para acreditar la experiencia del personal establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Es importante señalar que, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Prevencionista: Con la finalidad de propiciar la participación de postores, se solicita aceptar a profesionales en Ingeniería, indistintamente de su especialidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas de ingenierías no todas guarda relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado requerir las formaciones académicas de los profesionales de ingeniero civil o Ingeniero de Ingeniero Industrial o Arquitecto."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Modelador BIM: Con la finalidad de propiciar la participación de postores, se solicita aceptar a profesionales en Ingeniería, indistintamente de su especialidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3.1 **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas de ingenierías no todas guarda relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado requerir las formaciones académicas de los profesionales de ingeniero civil o Arquitecto."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto a la definición de similar, se solicita indicar en el caso se presenten experiencias, ya sea de los profesionales o del postor, provenientes del extranjero, de que forma será válido la acreditación de la categoría II-1, ya que fuera de Perú las edificaciones de salud, no tienen la misma clasificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B.2 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la acreditación de experiencia adquirida fuera del territorio nacional, debe acreditar las UPSS mínimas que se encuentren en la norma técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP/V.03 Categorías de Establecimiento de Salud, para que puedan ser validadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad, confirmar que serán válidas aquellas experiencias de proyectos culminados en cuyas Constancias, se evidencien que la fecha de firma del contrato o inicio del servicio, tengan una antigüedad superior a los 10 años desde la fecha de la presentación de ofertas, pero que su fecha de culminación se encuentra dentro de los 10 años de antigüedad.

Por tratarse de un requisito mínimo y un factor de evaluación, no es suficiente que el Comité responda "Ceñirse a lo establecido en las bases", sino, se requiere expresamente su confirmación o en el caso que el Comité aplique su propia interpretación sobre lo establecido en las bases, apelamos a los principios de Libertad de Concurrencia y Transparencia, normados en la Ley de Contrataciones del Estado, para que el Comité, precise el criterio que se aplicará sobre este tipo de servicios que los postores presenten para acreditar sus experiencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará considerando lo siguiente:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Así mismo es de indicar que la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas computados desde la fecha de la conformidad o emisión comprobante de pago, según corresponda.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita la confirmación que en los casos de servicios con fecha de inicio anterior de los 10 años de antigüedad y culminación del servicio dentro de los 10 años de Antigüedad, se aceptará el monto total del servicio que se indique en el certificado y/o constancia de conformidad. Es decir, no se requiere separar el monto del servicio que se encuentra dentro de los últimos diez años de antigüedad.

Por tratarse de un requisito mínimo y un factor de evaluación, no es suficiente que el Comité responda "Ceñirse a lo establecido en las bases", sino, se requiere expresamente su confirmación o en el caso que el Comité aplique su propia interpretación sobre lo establecido en las bases, apelamos a los principios de Libertad de Concurrencia y Transparencia, normados en la Ley de Contrataciones del Estado, para que el Comité, precise el criterio que se aplicará sobre este tipo de servicios que los postores presenten para acreditar sus experiencias.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará considerando lo siguiente:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia de (i) contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cabe precisar, que la acreditación de contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas computados desde la fecha de la conformidad o emisión comprobante de pago, según corresponda."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En caso de presentar documentos provenientes del extranjero confirmar de que manera se podrá acreditar la indicación de "Hospitales de Categoría II-1". Por favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** C **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que, para la acreditación de experiencia adquirida fuera del territorio nacional, debe acreditar las UPSS mínimas que se encuentren en la norma técnica de Salud NTS N° 021-MINSA/DGSP/V.03 Categorías de Establecimiento de Salud, para que puedan ser validadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Confirmar si la experiencia que presenta el postor para acreditar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, serán válidas para acreditar parte de los FACTORES DE EVALUACIÓN, respecto a LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la experiencia que presenta el postor para acreditar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, serán válidas para acreditar parte de los FACTORES DE EVALUACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 16:35:55

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sobre la EXPERIENCIA SIMILAR DEL POSTOR, Confirmar que para cumplir el requisito mínimo o requisito de calificación y cumplir los factores de evaluación (máximo puntaje: mayor o igual a 2.9 veces el valor referencial), el postor debe acreditar un total de S/19'095,114.39

Caso contrario y apelando al principio de transparencia y libre concurrencia, se solicita aclarar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 85**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se detalla en la absolución a la consulta 09 y consulta 15, para determinar la experiencia del postor en la especialidad, será hasta una vez el valor referencial.

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor referencial, establecido en el requerimiento, para una mayor pluralidad y concurrencia de postores, el factor de evaluación en la experiencia del postor, será un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:
[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:
[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20101064191	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CESEL S A	Hora de envío :	16:35:55

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Confirmar si la experiencia que presenta el postor para acreditar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, serán válidas para acreditar parte de los FACTORES DE EVALUACIÓN, respecto a LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 85**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la experiencia que presenta el postor para acreditar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, serán válidas para acreditar parte de los FACTORES DE EVALUACIÓN. Es facultad del Comité de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código : 20101064191

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : CESEL S A

Hora de envío : 16:35:55

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité, confirmar que el personal contará con salidas de integración familiar (5 días de descanso, cada 21 días de trabajo) y que las actividades de dicho personal serán cubiertas por el resto del equipo, sin necesidad de poner un reemplazo específico.

Lo indicado debido que el servicio se dará en una ubicación donde no será posible contar con profesionales Especializados de la zona.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: -- **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, las Bases del presente procedimiento indica lo siguiente:

todo personal asignado al proyecto debe ser de carácter de dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la oferta técnica. Es obligatoria la permanencia en obra de todo el personal del supervisor de acuerdo con su oferta técnica en los casos de ausencia del personal de obra por motivos de bajada o descanso por trabajos en zonas alejadas del hogar con una duración máxima de (07) días calendario de atención médica u otra causal, el supervisor está obligado a informar oportunamente a la entidad de manera detallada por medio escrito. no se admitirán ausencias de personal mayores a siete (07) días calendario.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20566350760	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	Hora de envío :	16:47:33

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que sera valida como experiencia Similar lo siguiente : Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o nueva obra y/o nuevo y/o construcción y equipamiento y/o redimensionamiento y/o reforzamiento y/o reformas y/o la combinación de los términos descritos de: obras de i) edificios institucionales, ii) Edificios empresariales, iii) hoteles, iv) establecimiento de salud de segundo y/o tercer nivel de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20566350760	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	Hora de envío :	16:47:33

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que sera validas las diferentes denominaciones de la definicion de Supervision de Obra , siempre que se adjunte y sustente la equivalencia de terminos .

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma, siempre y cuando se sustente con documentos probatorios, que la experiencia corresponde a la supervisión de obras similares y/o superiores tal como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20566350760	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	Hora de envío :	16:50:28

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que sera valida como experiencia Similar lo siguiente : Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o nueva obra y/o nuevo y/o construcción y equipamiento y/o redimensionamiento y/o reforzamiento y/o reformas y/o la combinación de los términos descritos de: obras de i) edificios institucionales (centros de educacion Tecnico y/o Superior, ii) Edificios empresariales, iii) hoteles, iv) establecimiento de salud de segundo y/o tercer nivel de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20601219566	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:44:03

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que sera valida como definición de experiencia Similar , tanto para la Experiencia del Postor , como para la experiencia de los Profesionales Clave y no Clave lo siguiente : Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o nueva obra y/o nuevo y/o construcción y equipamiento y/o redimensionamiento y/o reforzamiento y/o reformas y/o la combinación de los términos anteriores de obras de edificios institucionales (centros educativos técnicos y/o superiores) ; Edificios empresariales, hoteles, establecimiento de salud de segundo y/o tercer nivel de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20601219566	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:44:03

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que serán válidas las diferentes denominaciones de la definición de Supervisión de Obra , siempre que se adjunte y sustente la equivalencia de términos documentariamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma, siempre y cuando se sustente con documentos probatorios, que la experiencia corresponde a la supervisión de obras similares y/o superiores tal como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20601219566	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:44:03

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la experiencia del Postor en la Especialidad , sera acreditada con su RESPECTIVO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD , por lo cual los 10 años anteriores a la fecha de presentación , serán contados desde la fecha de EMISION de la conformidad .

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

""Se aclara que, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará considerando lo siguiente:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia de (i) contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Así mismo indica la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas computados desde la fecha de la conformidad o emisión comprobante de pago, según corresponda.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista en Comunicaciones

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES¿ se incluya también dentro de la gama de especialidades la formación académica de ¿INGENIERO INFORMÁTICO Y/O INGENIERO DE SISTEMAS ¿ puesto que en el territorio peruano existen varios profesionales que pueden sustentar experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos que está solicitando vuestra entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.1 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones academicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista en Medio Ambiente

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE¿ se incluya también dentro de la gama de especialidades la formación académica de ¿INGENIERO AGRÍCOLA Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO QUÍMICO Y/O ARQUITECTO¿ puesto que en el territorio peruano existen varios profesionales que pueden sustentar experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos que está solicitando vuestra entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.1 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de Arquitecto.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista en Seguridad, salud en el trabajo

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO¿ se incluya también dentro de la gama de especialidades la formación académica de ¿INGENIERO AMBIENTAL Y/O ARQUITECTO¿ puesto que en el territorio peruano existen varios profesionales que pueden sustentar experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos que está solicitando vuestra entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.1 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge, se acepta la formación académica de Ingeniero Ambiental, Arquitecto

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de ingeniero Ambiental , Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista en Equipamiento Hospitalario

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO¿ se incluya dentro de la gama de especialidades también la formación académica de ¿INGENIERO MECÁNICO Y/O MEDICO¿ puesto que en para diferentes concurso nacionales muy similares a este objeto de convocatoria, se han acreditado a profesionales que consignan la experiencia que está solicitando vuestra entidad y que ampliamente cumplen con los requisitos técnicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3, B.1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones academicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sobre el Jefe de Supervisión

A fin de propiciar la presentación de un mayor número de postores, solicitamos que para el cargo de ¿JEFE DE SUPERVISIÓN¿, también se incluyan experiencias como: Gerente de Supervisión y/o Gerente y/o Residente de Supervisión y/o Ingeniero de Oficina Técnica y/o Coordinador y/o Gerente de Obra y/o Jefe de Equipo de Supervisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.1 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge, se acepta la el cargo Residente de Supervisión, Jefe de Equipo de Supervisión los demas cargos no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con la actividad requerida.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado los cargos requeridos. No obstante, el Comité de

Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara le cargo Residente de Supervisión, Jefe de Equipo de Supervisión

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista en Estructuras

En las bases se requiere para el Especialista en Estructuras experiencia en ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general.

Sírvase aclarar que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, complejos deportivos, centros de esparcimientos.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3, B.2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, laboratorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Sobre los siguientes profesionales:

En las bases se requiere para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, Especialista en Medio Ambiente, Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo, experiencia en ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general.

Sírvase aclarar y precisar que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, complejos deportivos, centros de esparcimientos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.2 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, laboratorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Sobre los siguientes profesionales:

En las bases se requiere para el Especialista en Geotecnia, Especialista en Control y Aseguramiento de Calidad, experiencia en ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general.

Sírvase aclarar y precisar que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, complejos deportivos, centros de esparcimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.2 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, laboratorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	17:44:55

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Sobre los siguientes profesionales:

En las bases se requiere para el Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones, Arqueólogo, Administrador y Prevencionista, experiencia en ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general.

Sírvase aclarar y precisar que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, complejos deportivos, centros de esparcimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.2 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, laboratorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se observa que el cuadro correspondiente a las tarifas por etapas señalan en el N° de periodos de tiempo 660 días para la etapa de Supervisión de obra, sin embargo el plazo correcto para dicha etapa es de 600 días calendario de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.8.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Cap I Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El plazo de servicio en la I etapa se realiza supervisión 600 días calendarios y la II etapa liquidación 60 días calendarios total 660 días calendarios, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al contrato de obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de obra, de conformidad con el artículo 10 de la ley.

Cabe precisar, que el numeral 1.3) de las bases administrativas debe ser, en el plazo de supervisión de obra: 600 días calendario.

Por lo tanto, se acoge la presente observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Supervisión de Obra:600 días calendario.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Referente a la definición de los Servicios de Consultoría de Obras Similares y en aplicación del principio a la Libertad de Concurrencia de Postores del Artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al Comité de Selección confirmar que será válido las supervisiones donde en un solo contrato se haya supervisado tanto la Supervisión de Expediente Técnico y Supervisión de Ejecución de obra, acreditando solo el monto de la parte similar al objeto de convocatoria ¿ Supervisión de Obra¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.2 - C Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que solo sera valido el monto de la parte similar al objeto de convocatoria (Supervisión de Ejecución de obra acreditado), de la parte similar al objeto de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En aras de no restringir la participación de otros profesionales con amplia experiencia en lo requerido para evaluar y calificar al ¿Especialista en estructuras¿ solicitamos al comité por favor que tenga a bien en considerar como parte de la especialidad el CV de un profesional que tenga formación en ¿Ingeniería Informática¿ y del mismo modo ¿Ingeniería de Sistemas¿.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3, B.1 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Consideramos importante que el comité pueda considerar ampliar la formación académica en lo que respecta la evaluación y calificación del ¿Especialista en medio ambiente¿. Sería justo que dentro de la selección se pueda considerar la sustentación de otras profesiones como lo son: ¿Ingeniería Agrícola¿, ¿Ingeniería Industrial¿ así como ¿Arquitectura¿. En vista que como proveedores del Estado Peruano, hemos trabajado anteriormente con especialistas que reúnen ampliamente las calificaciones necesarias que exigen los términos de referencia del presente concurso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3, B.1 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de Arquitecto
Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guardan relación o afinidad con la actividad requerida.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista en Equipamiento Hospitalario

Como concedores del sector salud en lo que respecta desarrollo de hospitales sabemos que existen profesionales con CV en ¿Ingeniería mecánica¿ así como la especialidad de ¿Medicina¿ (en diversas especialidades médicas). Por tanto pensamos que su comité podría incluir para evaluación/calificación a profesionales que también tienen vasta experiencia para acreditar lo que se exige en las bases del presente concurso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.1 Página: 71
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge, por la magnitud de la obra

Los cargos no se aceptan debido a que no guardan relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y, a efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado los cargos requeridos.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Sobre el Jefe de Supervisión

Sugerimos al comité del presente concurso que considere que en cuanto a lo que se refiere para evaluación/calificación del ¿Jefe de Supervisión¿, se pueda extender la experiencia las actividades de ¿Gerencia de Supervisión¿, ¿Gerencia de proyectos¿, ¿Residente de equipo de supervisión¿ así como ¿Coordinación técnica¿ y ¿Gerencia de Obra¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.2 **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido que no guarda relación o afinidad con el cargo requerido en el marco de la normativa de contrataciones del estado y a efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado los cargos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sobre el Especialista en Estructuras

Sugerimos a la entidad tenga a bien considerar que en lo que respecta al profesional en ¿Estructuras¿ se pueda validar su participación en obras de ¿infraestructura en general¿ donde calzan proyectos como sedes institucionales, centros de investigación, laboratorios, cárceles, instituciones educativas, complejos de oficinas así como vivienda, centros de esparcimiento y otros afines al objeto de la convocatoria. Recalcando que se considerará edificaciones en general.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3, B.2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, laboratorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20117264883	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:13:39

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Sobre los siguientes profesionales:

Sugerimos a la entidad tenga a bien considerar que en lo que respecta para el ¿Especialista en Instalaciones¿, ¿Eléctricas¿, ¿Especialista en Medio Ambiente¿, ¿Especialista en Seguridad¿, ¿Salud en el Trabajo¿, se pueda validar sus participaciones en obras de ¿infraestructura en general¿ donde calzan proyectos como sedes institucionales, instituciones educativas, centros de investigación, laboratorios, cárceles, complejos de oficinas así como vivienda, centros de esparcimiento y otros afines al objeto de la convocatoria. Recalcando que se considerará edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3, B.2 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la definición de obras de edificaciones en general está referida a edificaciones como: colegios y/o escuelas, universidades, centros penitenciarios, centros comerciales, edificios gubernamentales, edificios y/o sedes institucionales, oficinas, bibliotecas, proyectos residenciales, museos, hoteles, oficinas, estadios, laboratorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Confirmar que la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE CALIFICACIÓN, servirá también para acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN (puntaje).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C TDR Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, servirá también para los FACTORES DE EVALUACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Confirmar que el POSTOR, en su Propuesta Económica, y específicamente para la etapa de LIQUIDACIÓN DE OBRA, podrá ofertar el monto que crea conveniente, sin aplicar ningún tipo de proporcionalidad ni porcentaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor presentara su propuesta tecnica y economica en relacion a la proporcionalidad al valor referencial de acuerdo a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Confirmar que la que la recepción de obra este incluida en la etapa de supervisión y no en la etapa de liquidación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.8 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que la que la recepción de obra este incluida en la etapa de supervisión y no en la etapa de liquidación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Confirmar que para LA METODOLOGIA PROPUESTA, las actividades previas a la ejecución de la obra indicada en el ítem B del capítulo IV de las bases, estará considerado dentro del plazo de supervisión de ejecución es decir dentro del plazo 600 d.c

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología propuesta es parte de factores de evaluación por lo tanto no está dentro de los 600 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

De consideración, se solicita aceptar para la experiencia del postor los servicios de consultoría de obras similares lo siguiente: construcción y equipamiento y/o construcción e implementación y/o fortalecimiento y/o nuevo y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión, con el fin de fomentar una mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C TDR **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, también se considere la profesión de: Ing. CIVIL y/o Ing. especialista en mecánica de fluidos y/o Ing. Especialista en hidráulica ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B1 TDR **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, también se considere la profesión de: Ingeniero de sistemas y/o ing. informático y/o Ingeniero de Sistemas y Computo o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B1 TDR **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones. Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO también se considere la profesión de: Ingeniero Mecatrónico y/o ING. MECANICO ELECTRICO y/o MEDICO y/o Ing. Biomedico ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B1 TDR **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge.

Los cargos no se aceptan debido a que no guardan relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado los cargos requeridos.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO también se considere la profesión de: Ingeniero de Minas ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B1 TDR **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge.

Los cargos no se aceptan debido a que no guardan relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado los cargos requeridos.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE también se considere la profesión de: Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Civil Ambiental y/o Ingeniero Sanitario Ambiental, y/o Ingeniero Forestal y Ambiental ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B1 TDR Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de Ingeniero Civil Ambiental y/o Ingeniero Sanitario Ambiental, y/o Ingeniero Forestal y Ambiental. Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con la actividad requerida.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la formación académica de Ingeniero Civil Ambiental y/o Ingeniero Sanitario Ambiental, y/o Ingeniero Forestal y Ambiental.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el SUPERVISOR DE OBRA como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B2 TDR Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.- por la magnitud de la obra y la categoría II-1, el requerimiento es por la experiencia especializada, a fin de tener pleno conocimiento y especialización en el tipo y calidad de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:19

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS, ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B2 TDR **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.- por la magnitud de la obra y la categoría II-1, el requiriento es por la experiencia especializada, a fin de tener pleno conocimiento y especialización en el tipo y calidad de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código : 10466967110

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : TERRY MEZA JORGE LUIS

Hora de envío : 20:14:45

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

1) DICE EN LAS BASES:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.9) dos y nueve veces el valor referencial de la Contratación".

Al respecto solicitamos al comité de turno que el monto acumulado sea (01) una vez el valor referencial del monto contratado a fin de que el trato sea justo e igualitario y evitar la competencia desequilibrada de los postores o profesionales extranjeros frente a los postores nacionales.

2) Solicitamos al comité de turno excluir la categoría mencionada, la cual no es usada por algunas entidades para la asignación de sus proyectos, a fin de que el trato sea justo e igualitario y así evitar la competencia desequilibrada entre los postores, evitando de esta forma trasgredir los lineamientos ya establecidos por OSCE; incurriendo en un vicio que podría ocasionar la nulidad del proceso. Por lo tanto, quedaría de la siguiente manera: ¿Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o nuevo y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o rehabilitación de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas), tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: A

Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Considerando el numeral 72.2 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor no fundamenta en que extremo se esta vulnerando la normativa de contrataciones vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor referencial, establecido en el requerimiento, para una mayor pluralidad y concurrencia de postores, el factor de evaluación en la experiencia del postor, será un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:
[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

Asimismo, señalamos que en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de servicios de consultoría similares detalladas las bases administrativas.

Por lo tanto, el Comité de Selección acoge parcialmente la presente observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

M = Monto facturado acumulado
por el postor por la prestación de
servicios de consultoría en la especialidad

M >= [2.0] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

[65] puntos

M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	10466967110	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	TERRY MEZA JORGE LUIS	Hora de envío :	20:14:45

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de turno que los factores de evaluación se califiquen hasta (01) una vez el valor referencial a fin de que el trato sea justo e igualitario y evitar la competencia desleal de los postores o profesionales extranjeros frente a los postores nacionales por si presenten certificados o contratos donde cumplen todos los requisitos con certificados o contratos inexactos. Por ende, se solicita al comité de turno el cambio del límite de los factores de evaluación designadas en las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando una mayor pluralidad y concurrencia de postores, se acoge lo solicitado por el participante: el requisitos de calificación a 1 vez el Valor Referencial.

ASimismo, teniendo en cuenta el valor referencial, establecido en el requerimiento, para una mayor pluralidad y concurrencia de postores, el factor de evaluación en la experiencia del postor, será un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 6,365,038.13 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Ocho con 13/100 soles).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones sanitarias como válido la postulación de un ingeniero civil o ingeniero sanitario ambiental o ingeniero sanitario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de ingeniero sanitario ambiental. Con respecto a la formación de ingeniero ambiental se encuentra previsto en las bases. Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con la actividad requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la formación académica de ingeniero sanitario ambiental.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en comunicaciones como válido la postulación de un ingeniero de sistemas o ingeniero de sistemas y cómputo.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en medio ambiente como valido la postulación de un ingeniero forestal o ingeniero civil o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y forestal o ingeniero civil ambiental.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de ingeniero ambiental y forestal, ingeniero civil ambiental. Con respecto a la formación de ingeniero civil, ingeniero ambiental se encuentra previsto en las bases. Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con la actividad requerida."
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de ingeniero ambiental y forestal, ingeniero civil ambiental.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código : 20263373058	Fecha de envío : 29/05/2023
Nombre o Razón social : INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío : 23:54:41

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en medio ambiente como valido la postulación de un ingeniero.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas de ingenierías no todas guarda relación o afinidad con el cargo requerido.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado requerir las formaciones académicas de los profesionales de ingeniería como Ingeniero Ambiental o Ingeniero Minero o ingeniero civil."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista de seguridad , salud en el trabajo como válido la postulación de un ingeniero o ingeniero de materiales o ingeniero químico o ingeniero de minas o ingeniero ambiental civil o ingeniero civil ambiental o ingeniero topógrafo o ingeniero forestal

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en equipamiento hospitalario como valido la postulación de un medico o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o arquitecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones academicas requeridas. No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en control y aseguramiento de calidad como valido la postulación de un ingeniero de materiales o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero sanitario o ingeniero o arquitecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones academicas requeridas. No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en costos, metrados y valorizaciones como válido la postulación de un ingeniero

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado debido a que no especifica la especialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para ep administrador como valido la postulacion de un ingeniero civil o arquitecto o ingeniero economista

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de ingeniero economista, para el administrador, el cual formará parte del personal no clave, debiendo tener una experiencia de 2 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado en los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Administrador de obra y/o supervisión.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas. Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con el cargo requerido"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de Ingeniero economista.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el prevencionista como valido ola postulación de un ingeniero industrial o ingeniero de materiales o ingeniero civil o ingeniero ambiental forestal o ingeniero civil ambiental o ingeniero o arquitecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de ingeniero civil ambiental . con respecto a la formación académica de ingeniero industrial, ingeniero civil, arquitecto se encuentra previsto en las bases. Las demás formaciones académicas no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con el cargo requerido El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de Ingeniero civil ambiental.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el asistente de comunicaciones como válido la postulación de un ingeniero de sistemas

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el asistente de administrador como válido la postulación de un técnico en administración o bachiller en ingeniería o ingeniero o ingeniero civil

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código : 20263373058	Fecha de envío : 29/05/2023
Nombre o Razón social : INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío : 23:54:41

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para topógrafo técnico como valido la postulación de un ingeniero o bachiller en ingeniería

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge lo solicitado debido que las formaciones académicas no guarda relación o afinidad con el cargo requerido. El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el asistente en topografía como valido la postulación de un ingeniero o bachiller en ingeniería o ingeniero civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.3.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente. Se acepta la formación académica de Ingeniero civil.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las formaciones académicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara la formación académica de Ingeniero civil.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el jefe de supervisión como válido los cargos de Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Ingeniero Supervisor de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Residente de Obra y/o Supervisor General de Obra y/o Gerente de Supervisión y/o Responsable de Supervisión y/o Residente de Supervisión y/o Jefe de Obras y/o gerente y/o especialista en infraestructura y/o coordinador y/o la combinación de estos , en la supervisión o inspección o ejecución de obras similares

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge, se acepta la el cargo Residente de Supervisión, los demás cargos no se aceptan debido a que no guarda relación o afinidad con la actividad requerida.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado los cargos requeridos. No obstante, el Comité de

Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara le cargo Residente de Supervisión,

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en estructuras como válido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura (Establecimientos de Salud de Categoría II-1), el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras de edificación en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en arquitectura como válido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones sanitarias como válido acreditar experiencia en la supervisión u/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Sirvase considerar para el especialista en instalaciones electricas como valido acreditar en al supervision y/o ejecucion de obras en general u obras de electrificacion.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Sirvase considerar para el especialista en instalaciones mecanicas como valido acreditar experiencia en la supervision y/o ejecucion de obras en general y/o edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en comunicaciones como válido los cargos de Ingeniero Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Cableado Estructurado y Sistemas Electrónicos y/o Ingeniero Especialista en Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones y/o Ingeniero Especialista de Instalaciones de Comunicación y/o Especialista de Cableado Estructurado y/o Especialista en Cableado Estructura Voz y Data y/o Especialista de Voz y Data y/o Especialista de Redes y/o Especialista de Comunicaciones, Ingeniero de Voz y Data y/o Ingeniero de Comunicaciones y/o Ingeniero de Redes y/o Supervisor de la Especialidad de Comunicaciones y Equipamiento y/o Coordinador de Comunicaciones y/o la combinación de estos, en la supervisión o inspección o ejecución de obras en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en medio ambiente como válido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura (Establecimientos de Salud de Categoría II-1), el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras de edificación en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en seguridad, salud en el trabajo como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura (Establecimientos de Salud de Categoría II-1), el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras de edificación en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en geotecnia como válido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura (Establecimientos de Salud de Categoría II-1), el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras de edificación en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en control y aseguramiento de calidad como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura (Establecimientos de Salud de Categoría II-1), el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras de edificación en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en control y aseguramiento de calidad como válido los cargos de supervisor y/o jefe de supervisión y/o residente y/o inspector

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge.

Los cargos se encuentran previstos en las bases.

El área usuaria en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado los cargos requeridos.

No obstante, el Comité de Selección valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En ese sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC CUI 2427358

Ruc/código :	20263373058	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Hora de envío :	23:54:41

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Sírvase considerar en la definición de obras similares a la: recuperación y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o creación en/de: Hospitales y/o clínicas y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o establecimientos de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.1 **Página: 66**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. en razón a las características especiales de la infraestructura de salud, naturaleza, complejidad y envergadura, el área usuaria ha determinado que el Contratista tenga experiencia en ejecución de obras similares (Establecimientos de Salud de Categoría II-1 o superior). Norma Técnica de Salud NTS N° 021-MINSA/GDPS/V.03 CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. No se incluye en la definición de similares las postas medicas, puestos de salud y puestos sanitarios al ser obras de envergadura. Se precisa las consultorias independientes de su denominación serán aceptadas en la definición de consultoría de obras similares siempre y cuando el objeto contractual corresponda a la supervisión de ejecución de obras similares de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null